

OBSERVATORIO JUDICIAL

---

**"AVANCE DEL CRIMEN ORGANIZADO:  
DESAFÍOS PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA"**

JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024

Alberto Amiot Rodriguez

Ministro Corte de Apelaciones de Temuco

## DEFINIR ESTATUS DE CRIMEN ORGANIZADO BAJO LA PERSPECTIVA DE ABORDAJE INTEGRAL

---

- Los estudios criminológicos empíricos son escasos en Chile, salvo algunos trabajos desarrollados por distintas instituciones como la Fundación Paz Ciudadana y el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), y algunos esfuerzos personales provenientes del mundo académico en general.
- Falta trabajar la conceptualización del crimen organizado. Definir el punto de partida.
- Definir que se entiende por crimen organizado, por ejemplo para el FBI es:
- “un conjunto de individuos o grupos que se asocian de manera estructurada y disciplinada con el fin de obtener ganancias o beneficios monetarios y comerciales en –todo o parte– por medios ilícitos”

## DEFINIR ESTATUS DE CRIMEN ORGANIZADO BAJO LA PERSPECTIVA DE ABORDAJE INTEGRAL

---

- En Chile según la experiencia se pueden enmarcar algunas figuras típicas de acuerdo a las sentencias dictadas a la fecha:
- Hay que distinguir dos etapas:

**A)** De acuerdo al Código de Procedimiento Penal (Crimen organizado vinculado a pequeños y medianos carteles de la droga, lavado de activos escasos, asociación ilícita y algunos fraudes que mas bien eran pesquisados por la vía de la infracción tributaria y aduanera.

## DEFINIR ESTATUS DE CRIMEN ORGANIZADO BAJO LA PERSPECTIVA DE ABORDAJE INTEGRAL

---

**B)** Con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal (Se dificulta la persecución penal en delitos económicos en general y especialmente vinculados al crimen organizado, lavado de activos y asociación ilícita. La estrategia en la forma de generar evidencia y llevarla a juicio se torna compleja. Generalmente de acuerdo a la evidencia mas que a juicio se terminan por la vía del procedimiento abreviado. Salvo que la pena primeramente no sobrepase los 5 años y después de la modificación los 10 años.

# PREMISAS A CONSIDERAR PARA ENTENDER SI ESTAMOS HABLANDO DE CRIMEN ORGANIZADO

---

- La determinación de los presupuestos de que entendemos por crimen organizado, cuando distinguir es **NECESARIO** para saber que estamos frente a una especial figura delictiva, que podría estar asociada al crimen organizado.
- **ALGUNAS SOLUCIONES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL:**
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocida como convención de Palermo, la que además de estar dirigida a definir instrumentos que permitan conformar una estrategia común entre los Estados contra esta especialidad en el crimen, vino a definir en su Art. 2, lo que se entiende por grupo delictivo organizado:

## PREMISAS A CONSIDERAR PARA ENTENDER SI ESTAMOS HABLANDO DE CRIMEN ORGANIZADO

---

- “un grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

# QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR SI ESTAMOS FRENTE AL C.O?

---

- Si no se actúa de manera organizada con una mirada interinstitucional y de abordaje integral no estamos percibiendo el verdadero sentido de la existencia de una O.C. Tiene que haber conciencia y compromiso de Estado y comunidad (sociedad civil organizada y representativa). **OJO** la tutela siempre es del Estado.
- **Premisa mayor:** Una organización ilícita puede erosionar gravemente las instituciones del Estado, corrompiendo funcionarios, generando percepciones de inseguridad pública, con el correspondiente quebrantamiento de Estado de derecho.
- Según Giménez-Salinas; “Cualquier organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales”.
- (GIMÉNEZ-SALINAS, Andrea, “La delincuencia organizada en Europa: Extensión, factores facilitadores y rasgos principales”, Documentos de seguridad y defensa, N° 48 (2012), pp. 11-32, p. 14.



# QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR SI ESTAMOS FRENTE AL C.O?

---

- Por ejemplo, sabemos diferenciar?

Entre organizaciones criminales (fines económicos, expansión y dominio territorial) de lo que son las pandillas juveniles (búsqueda de identidad y el terrorismo (fin político o religioso).

**Segunda premisa:** objeto de estudio, la asociación de estos grupos criminales por distintos intereses.

# QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR SI ESTAMOS FRENTE AL C.O?

---

- En USA John Landesco llevó a cabo un estudio pionero sobre el crimen organizado, cuyo título original es “*Organized crime in Chicago*”, en el que revela las relaciones históricas entre los barrios desorganizados, los mercados ilícitos y la economía política de los Estados Unidos urbano.
- Landesco seguía la tradición de la Escuela de Chicago, al desarrollar contactos extensos con grupos criminales de la ciudad.
- Entrevistas en profundidad e informantes.

**(LANDESCO, John, *Organized crime in Chicago*. 2ª Ed., Chicago: University of Chicago Press, 1969).**



# QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR SI ESTAMOS FRENTE AL C.O?

---

- Giménez-Salinas, Requena y De La Corte, realizan un trabajo sobre la base del estudio de expedientes policiales y la determinación de perfiles criminales.

(GIMÉNEZ-SALINAS, Andrea; REQUENA, Laura; DE LA CORTE, Laura, “¿Existe un perfil de delincuente organizado? Exploración a partir de una muestra española”, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 13-3 (2011), pp. 1-32).

- **A nivel nacional** las estadísticas de la Jefatura Nacional contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), según las cuales en el período del año 2012, el total de delitos vinculados al crimen organizado a nivel nacional llegó a **475**. De ellos, **154** correspondieron a delitos contra la propiedad (destaca el delito de Hurto con 41 incidentes); **127** son infracciones a la Ley de Drogas; **16** a la Ley sobre Propiedad Intelectual; y **4** a la Ley sobre Control de Armas.

(Estadísticas Policía de Investigaciones de Chile 2012. En [http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario\\_de\\_publicaciones/pdf/investigaciones\\_2012.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/investigaciones_2012.pdf) [fecha de visita el de junio de 2024].)



# QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR SI ESTAMOS FRENTE AL C.O?

---

- Según el informe antes indicado, el primer semestre de 2011 la PDI desarticuló **catorce bandas criminales** (78 % del total) y **cuatro organizaciones criminales** (22 %). A su vez, del total de delitos registrados en la categoría crimen organizado, el 61 % correspondió a ilícitos vinculados con el **tráfico de drogas**. En términos geográficos, el informe de la PDI precisa que 74 de los integrantes de bandas y organizaciones criminales desbaratadas (86 % del total) tenían residencia en la Región Metropolitana, en tanto que solo seis vivían en la Región de Tarapacá y otros seis eran extranjeros sin residencia en el país.
- (Véase Informe Realidad Nacional del Crimen Organizado Transnacional, Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 3 y ss.)

# ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA GRAVE

Inteligencia como prevención y anticipación de amenazas

Lucha contra los mercados criminales y las graves formas delictivas

Cooperación y coordinación internacional

Elaboración y adaptación legislativa

EJES TRONCALES

Neutralizar la economía del Crimen Organizado y de los delincuentes

Vinculación entre el Crimen Organizado y el Terrorismo

Seguridad: compromiso en común

## EJES TRANSVERSALES

Formación y capacitación

Nuevas tecnología contra el crimen del siglo XXI

Prevención de la delincuencia organizada y grave

Fuente: Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019 - 2023

# PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN PARA INVESTIGAR DELITOS ASOCIADOS AL C.O.

---

- Definición de C.O, alcance, límites, contornos, perfiles etc.
- Delitos complejos, cuyas formas de medición difieren de las acordadas para los delitos convencionales.
- Disponibilidad y el acceso a los datos propios de esta tipología delictiva (considerar fuentes internacionales y nacionales).
- Como se trata de un delito indiscutiblemente transnacional, es complejo determinar una categoría y la participación de diversos actores, figuras y países.
- Acceso a fuentes fiables de investigación.

# PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN PARA INVESTIGAR DELITOS ASOCIADOS AL C.O.

---

- Quizá una tarea interesante sería definir la ETIOLOGIA del C.O. (Merton y otros autores han tratado de buscar un acuerdo en una definición)
- En general las escuelas sociológicas y criminológicas ensayan diversas propuestas pero no se llega un consenso. Sin perjuicio de ello se van definiendo marcos metodológicos de investigación y contornos del C.O.
- No se donde estamos en Chile?
- En busca de respuestas quizá la medidas se toman a alto nivel y no bajan?
- Sería interesante sensibilizar a que o quien ataca el C.O.

# NECESIDADES INMEDIATAS

---

- Experiencia comparada.
- Estudios cualitativos y cuantitativos.
- Caracterización de la estructura del C.O.
- Determinar los alcances de la transnacionalidad del C.O.
- Fortalecer la institucionalidad, el Estado de derecho y seguridad ciudadana.
- Cooperación interagencial de los países.

# NECESIDADES INMEDIATAS

---

**A nivel normativo**, concluir la tramitación de proyectos de ley, que permitan mejorar el marco normativo para fortalecer la seguridad del país, avancen con la celeridad con la que avanza este tipo de criminalidad.

**A nivel institucional**, robustecer los mecanismos de coordinación efectiva entre las distintas organizaciones del Estado, tanto entre las que dependen del Poder Ejecutivo como entre las instituciones con autonomía constitucional.

**A nivel de la Política Nacional contra el Crimen Organizado**, aún queda pendiente cómo se opera la interagencialidad en su aplicación, estimular el trabajo conjunto de las instituciones como, por ejemplo, asignación presupuestaria o con base en resultados. Creación de estrategias enfocadas en disminuir las *manifestaciones de violencia que conlleva el crimen organizado*, ya que es uno de los factores que más impacta negativamente la calidad de vida de las personas.

## NECESIDADES INMEDIATAS

---

La seguridad es la primera preocupación y prioridad de las personas en Chile. En Estado esta obligado a proveerla.

# CONVENCIONES

---

1. Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988.
2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, también conocida por Convención de Palermo.
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003.

# DELITOS COMUNES EN AMÉRICA LATINA

---

**Tráfico de Drogas.** Es la actividad delictiva que constituye la mayor amenaza regional. Se esta traslado al Sur de la región.

**Organizaciones criminales.** Como un “efecto secundario” de las actividades del narcotráfico en la región, se observa el surgimiento (y expansión) de organizaciones criminales de carácter transnacional.

**Tráfico de armas.** Aunque los grupos delictivos se dediquen principalmente al tráfico de drogas, también practican otras actividades delictivas, incluido el tráfico de armas.



# DELITOS COMUNES EN AMÉRICA LATINA

---

**Lavado de activos y evasión de divisas.** Las grandes sumas de dinero relacionadas con el narcotráfico, impulsan la práctica de otros delitos: el lavado de activos y la evasión de divisas.

**Corrupción.** Otro problema común a varios países de la región es la corrupción.

**Trata de Seres Humanos.** Es otro delito común a varios países de América Latina y que la formación de equipos conjuntos de investigación puede resultar en una mayor efectividad investigativa.

**Delitos medioambientales.** En virtud de la gran biodiversidad y la existencia de grandes áreas forestales preservadas, los delitos contra el medio ambiente son problemas comunes entre los países de la región. La minería ilegal, la tala ilegal/deforestación y el tráfico de animales son los delitos más frecuentes, crímenes cuyo enfrentamiento efectivo depende de la articulación entre los distintos países afectados o de tránsito.



# **ACCIONES DE LA ANMM**

**COMISIÓN DE SALUD MENTAL Y SEGURIDAD  
LABORAL**

**51° CONVENCION ASOCIACION NACIONAL DE  
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CHILE**

---



---

# **SUBCOMISIÓN SEGURIDAD LABORAL**

# ACCIONES DE LA ANMM CONCLUSIONES SUBCOMISIÓN SEGURIDAD LABORAL

---

- Identificación de las diferentes problemáticas de seguridad que ha afectado a jueces y juezas de nuestro país,
- Acuerdos en la XXVII cumbre judicial Iberoamericana que tuvo lugar en Santiago de Chile el año 2014 y que estableció:

# ACCIONES DE LA ANMM CONCLUSIONES SUBCOMISIÓN SEGURIDAD LABORAL

---

- “Que la independencia judicial tiene como uno de sus presupuestos esenciales, **la seguridad física** de los Jueces/Juezas y de las **instalaciones** en que cumplen con su labor, de manera que puedan Administrar Justicia en un **ambiente laboral seguro** y conforme con las delicadas funciones que ejercen al dirimir conflictos sociales de alto perfil y mucho riesgo, con una amplia exposición mediática de todos los sujetos intervinientes en el proceso”,

# SÍNTOMAS QUE OCUPAN A LA ANMM

---

- Aumento de la criminalidad a nivel nacional e internacional.
- Exposición principalmente a los jueces de primera instancia.
- Incidencia directamente en el ejercicio de la independencia judicial.
- Perjudicial para nuestro Estado de Derecho y democracia.

## ACUERDOS:

---

- I. La creación de una comisión permanente de seguridad de los jueces y juezas al interior de la ANMM, que impulse el debate sobre medidas de seguridad y *revise la experiencia comparada* que permita, en el corto plazo, la proposición de un *plan de acción* tendiente a hacer efectiva la seguridad personal y protección de magistrados y magistradas, así como todas las otras medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo.

## ACUERDOS:

---

- II. Requerir a la Corte Suprema el abordaje de las siguientes iniciativas de seguridad:

## ACUERDOS:

---

- 1.- Reevaluación de la política de publicidad del Poder Judicial sobre datos personales sensibles que conducen a la identificación de jueces, juezas y sus familias.

## ACUERDOS:

---

- 2.- Evaluar las medidas de seguridad para jueces, juezas y edificios de tribunales, a realizar por expertos externos al Poder Judicial, debidamente calificados.

## ACUERDOS:

---

- 3.- Revisar la política comunicacional del Poder Judicial, que en muchos casos aumenta el riesgo de los jueces y juezas.

## ACUERDOS:

---

- 4.- Que el riesgo de afectación a la seguridad de jueces y juezas constituya una causal de establecimiento de **teletrabajo**, cuya determinación quede entregada al juez de la causa.

## ACUERDOS:

---

- 5.- La creación de una mesa técnica permanente con el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y organismos públicos de Seguridad e Inteligencia del Estado, en la que participe la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile (y demás asociaciones gremiales vinculadas).

# REFLEXIONES

---

- a) se ha producido un cambio importante en la utilización de los métodos para detectar e investigar los delitos asociados al C.O., se debe centrar atención en la naturaleza de las investigaciones, se debe propiciar investigaciones proactivas y basadas en la inteligencia;
- b) además, los medios tecnológicos que permiten reunir información de manera encubierta también han mejorado a pasos agigantados y a menudo implican recurrir a técnicas especiales de investigación;
- c) en vista de la creciente complejidad de la actividad delictiva, los métodos para detectar e investigar los delitos también tienen que evolucionar y adaptarse para mantenerse a la par;

# REFLEXIONES

---

- d) las técnicas especiales de investigación difieren de los métodos habituales de investigación, comprenden tanto *técnicas encubiertas* como el *uso de la tecnología* y resultan particularmente útiles para tratar con los grupos delictivos organizados más complejos, en vista del peligro y las dificultades inherentes al acceso a las operaciones delictivas y a la obtención de información y pruebas que puedan utilizarse en el enjuiciamiento y las actuaciones penales;
- e) debe haber un equilibrio entre la necesidad de investigar los delitos, incluidos los delitos organizados transnacionales, y el *respeto de los derechos y las libertades* de las personas cuando se utilicen técnicas especiales de investigación;

# INSTITUCIONALIDAD PROCESAL Y CONSTITUCIONAL CENTRADA EN EL USO DE TECNOLOGÍA

---

- **Autorización judicial:** corresponderá a la autoridad judicial o fiscal sobre la que recaiga la instrucción de la causa judicial en cada estado, la autorización para hacer uso de cualquier medio de investigación tecnológico con el que se pretenda obtener datos de relevancia penal para la investigación de la causa, impidiendo así, que la fuerza policial obtenga por sí misma, datos sensibles para la intimidad del investigado.
- **Principio de legalidad:** la autorización anterior que habilite el uso de la medida invasiva del derecho fundamental debe tener expreso respaldo normativo. De una parte, el ciudadano tiene derecho a saber en qué circunstancias puede restringirse su secreto de las comunicaciones; de otro, se evitan situaciones de arbitrariedad por parte de los poderes públicos.
- -



# INSTITUCIONALIDAD PROCESAL Y CONSTITUCIONAL CENTRADA EN EL USO DE TECNOLOGÍA

---

- **Principio de especialidad:** desde una perspectiva positiva, la medida autorizada de la que se puede extraer la evidencia digital debe estar relacionada con un delito. Y, en sentido negativo, el seguimiento de este principio evitará **diligencias prospectivas o la apertura de investigaciones carentes de base objetiva**. La investigación debe estar enfocada a la búsqueda de una evidencia digital concreta, impidiendo el acopio de datos íntimos del investigado de los que, resulte el hallazgo de una actividad delictiva sobre la que no existían indicios en el momento previo a la puesta en marcha de la investigación.

# INSTITUCIONALIDAD PROCESAL Y CONSTITUCIONAL CENTRADA EN EL USO DE TECNOLOGÍA

---

- **Principio de idoneidad:** con carácter previo a restringir el derecho fundamental, se reputa **necesario valorar si el medio tecnológico a utilizar es útil al fin que se pretende obtener** en la investigación, de modo que únicamente se haga uso de aquellos que resulten **eficaces para empezar a conformar la evidencia electrónica** en función de la telecomunicación empleada por el sujeto afectado y las posibilidades técnicas de los investigadores.
- **Principios de excepcionalidad y necesidad:** baremo entre medios limitativos a tal derecho y la evaluación alternativa del uso de medidas menos gravosas que se presenten como igualmente útiles.

# INSTITUCIONALIDAD PROCESAL Y CONSTITUCIONAL CENTRADA EN EL USO DE TECNOLOGÍA

---

- **Principio de proporcionalidad:** ponderación entre el sacrificio temporal que comporta el uso de la medida para el derecho fundamental afectado por la misma y la existencia del interés público implícito en la necesidad de recabar pruebas por la vía electrónica en el marco de un procedimiento penal. En ocasiones, los parámetros para llevar adelante este juicio pueden venir definidos legalmente, y referirse a extremos tales como la **gravedad del hecho**, su **trascendencia social**, la **intensidad de los indicios** con los que se cuenten en el momento de la **valoración o la relevancia** del resultado que se persigue obtener”.

# SITUACIÓN DE LA ARAUCANÍA:

---

- 1. Contextualización histórica. Definición de las distintas etapas. Vínculos de los pueblos originarios con el Estado de Chile.
- 2. Aspiraciones de los pueblos originarios. COSMOVISION.
- 3. Comprensión de dimensiones del problema.
- 4. Abordaje integral
- 5. Diferenciar las acciones criminales comunes del C.O.
- 6. Creencias, cosmovisión asociada a la vida en comunidad y los modelos de familia de la etnia Mapuche.
- 7. Violencia rural.

---

GRACIAS

